

riodo a petición del interesado; este plazo deberá contarse a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El Gobierno se reserva el derecho de expropiar esta concesión por causas de utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—La concesión será caducada automáticamente en los casos previstos en el Reglamento de 11 de junio de 1930 y, además, en los casos siguientes:

- Abandono de la concesión o de su explotación durante dos años consecutivos o por no explotarla directamente.
- Incumplimiento de las condiciones que se señalan en la base segunda de esta Orden.

Quinta.—El concesionario está obligado a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 169), Decreto de 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones puedan dictarse en lo sucesivo que afecten a esta industria.

Sexta.—El concesionario deberá justificar el abono de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales intervivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de enero de 1969:

D I V I S A S	C A M B I O S	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,633	69,843
1 Dólar canadiense	64,897	65,092
1 Franco francés nuevo	14,063	14,105
1 Libra esterlina	166,175	166,676
1 Franco suizo	16,126	16,174
100 Francos belgas	138,738	139,156
1 Marco alemán	17,400	17,452
100 Liras italianas	11,157	11,190
1 Florin holandés	19,219	19,277
1 Corona sueca	13,476	13,516
1 Corona danesa	9,275	9,303
1 Corona noruega	9,742	9,771
1 Marco finlandés	16,661	16,711
100 Chelines austriacos	269,165	269,977
100 Escudos portugueses	243,909	244,645

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, en providencia de fecha 31 de diciembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agronova, S. A. E.», contra don José Cruz Conesa, por el presente se anuncia de nuevo la venta y término legal—por haber sido declarado sin efecto el remate celebrado anteriormente por falta de consignación del complemento del precio del remate—de la finca hipotecada en el procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Finca.—Rústica, consistente en un predio sito en el término de la villa de Pollensa, llamado «Son Porquer», compuesto de las porciones siguientes: Una de cincuenta y tres cuarteradas, tres cuartos noventa destres, equivalentes a treinta y ocho hectáreas treinta y tres áreas noventa centiáreas, con una casa rústica, lindante: por Norte, con bosque del predio «Malagarba», de herederos de don Bartolomé Gelabert, y con el de «Can Muscaroles», de los de don Miguel Vangreg, de don Miguel Mayol y de doña Antonia Rotger; por el Sur, con camino público llamado del Hostalet, con tierras de «Can Toni Pau» de don Pedro Aloy y otra vez con el mismo camino; por el Este, con predio «Polotás», de don Pedro Aloy, mediante camino, y con tierras del predio «Don Bruy», de don José Cerdá y Vallori y con tierras de «Can Toni Pau», de dicho don Pedro Aloy. Y otra porción separada de la anterior por camino, que mide media cuarterada aproximadamente o treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas. Lindante: por el Norte, con dicho camino; por el Este, con tierras de don Miguel Llofríu; por el Sur, con las de doña Juana Ana Suau, y por el Este, con las de don Andrés Bauzá. Inscrita

en el tomo 1.488 del Archivo, libro 133 de Pollensa, al folio 72 m, finca 6.197, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones setecientos doce mil novecientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta de los edificios en que se hallan instalados los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad (salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, B. Mir Rebull.—172-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de cuatro del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Octavio Pequeira, a nombre y representación de doña Magdalena Bas Carner y otra, contra don José López Alonso y don Santiago López González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca: Toda aquella casa en construcción, con frente a la calle Llobet y Vall-lloera, número 55, en el barrio del Guinardó, de esta ciudad; consta de planta baja y dos plantas de pisos, constitutivas de una vivienda por planta, la última cubierta de azotea, ocupa la planta baja 125 metros 31 decímetros cuadrados, e igual superficie cada una de las otras dos plantas. Tal edificación ha sido construida a tres metros de distancia de los linderos del solar por su frente, derecha e izquierda, y a mayor distancia, por el fondo, edificada sobre un solar de superficie 362 metros 34 decímetros cuadrados, iguales a 9.590,34 decímetros. Linda: al frente, Norte (Nordeste preciso), en una línea de 14,66 metros, con dicha calle de Llobet y Vall-lloera, y en una línea de dos metros, con Cebriana Alexandre; a la derecha entrando, Oeste, en una línea de 16,25 metros y en otra de 7,35 metros, con dicha señora Alexandre; a la izquierda, Este, en línea de 23,70 metros, con Natalia Escriche, y al fondo, Sur, en una línea de 16,66 metros, con resto de finca. Títulos: pertenecen las diez doceavas partes indivisas de la descrita finca a los señores López, por mitad en común y proindiviso, a saber: en cuanto al solar y 2/12 partes indivisas a cada uno, como herederos abintestato de su difunto padre, don José López Rodríguez, fallecido a 11 de marzo de 1961,

declarados tales por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, según auto de fecha 15 de julio de 1963, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de inventario, autorizada por el Notario de esta capital don Evaristo S. de Otero y Aguirre, a 14 de octubre de 1963, en cuanto a 3/12 partes indivisas a cada uno por compra a doña Milagros González Montes, mediante otra escritura autorizada por el mencionado Notario, señor Del Otero, a 7 de noviembre de 1963, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 576, libro 410 de San Andrés, folio 74, finca número 18.376, inscripción segunda y tercera, y en cuanto a la edificación, dichas 10/12 partes indivisas por mitad, en común y proindiviso, por haberla construido a sus costas en unión de la propietaria de la restante participación indivisa, según declaración de obra nueva hecha mediante escritura autorizada por el citado Notario señor Suárez, a 30 de abril de 1964, la cual causó la inscripción cuarta de dicha finca.»

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinte de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Victor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las diez doceavas partes indivisas de la expresada finca salen a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué del setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Gómez.—80-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía, con embargo preventivo promovidos por el Procurador don Santiago Planchería Valls, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Pejoán Comas, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, de las fincas que se describen como siguen:

Finca primera.—Casa con un huerto en la parte posterior, situada en la plaza del Pueblo (hoy plaza del Caudillo), de Prat de Llobregat, señalada con el número 15 antiguo y trece moderno, de superficie en junto 32 metros 72 centímetros cuadrados. Linda: a su izquierda, entrando, Norte, con la casa número 14 de dicha plaza, y por la derecha, Sur, con la casa de don José Colomitas y Magdalena Camps; al fondo, Este, con la heredad Manso Amigó, y frente, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 113 del archivo, libro 16 de Prat de Llobregat, folio 166, finca 282, inscripción octava del de Hospital de Llobregat.

Valorada la descrita finca en un millón trescientas cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Finca segunda.—Casa con su huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo, de Prat de Llobregat, señalada con el número 16 antiguo y 14 moderno, de superficie 32 metros 72 centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, Norte, con la casa número 15 de dicha plaza; por la derecha, Sur, con la casa número 13 de la misma calle; por el fondo, Este, con la heredad Manso Amigó, y frente, con dicha calle.

Inscrita en ese Registro al tomo 397, libro 41 de Prat de Llobregat, folio 232, finca número 1.269, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en un millón trescientas sesenta y nueve mil quinientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos.

Finca tercera.—Casa con su huerto en la parte posterior, situada en la plaza del Pueblo, de Prat de Llobregat, señalada con el número 17 antiguo y 15 moderno, de superficie en junto 32 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, Norte, con la casa número 16 de dicha plaza; derecha, Sur, con la casa número 14; fondo, Este, con la heredad Manso Amigó, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el mismo Registro de ese partido al tomo 397, libro 41 de Prat de Llobregat, folio 229 vuelto, finca número 1.263, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en un millón trescientas sesenta y cinco mil doscientas dos pesetas con cuarenta céntimos.

Finca cuarta.—Casa con su huerto en la parte posterior, situada en la plaza del Pueblo, de Prat de Llobregat, señalada con el número 18 antiguo y 16 moderno, de superficie en junto 55 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, Norte, con un edificio destinado a cárcel; derecha, Sur, casa número 15 de dicha plaza; fondo, Este, con heredad Manso Amigó, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro al tomo 397, libro 41 de Prat de Llobregat, folio 226, finca número 1.267, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en un millón cuatrocientas cuatro mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, segundo piso, paseo de Pujañás, sin número, de esta ciudad, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta para la finca que le interese, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del mismo, y también dichos licitadores deberán acreditar su personalidad.

2.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad respecto a los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este dicho Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes al depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de los derechos a la Hacienda Pública por la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Gregorio Galiana.—105-E.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa:

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros Vizcaina a bienes especialmente hipotecados por don Pedro Miguel Salas Sánchez-Manzaneda, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días y precio de siete millones quinientas mil pesetas los siguientes bienes inmuebles hipotecados por el deudor:

«En Madrid.—Piso tercero derecha exterior de la casa número 42, hoy 38, del paseo Onésimo Redondo, de Madrid, se halla situado en la planta quinta de la casa contando la del sótano. Tiene dos entradas: una por la escalera principal y otra por el rellano o parada del montacargas de servicio; consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, despensa y pasillos ocupando estas dependencias, incluidos muros y voladizos, una superficie aproximada de 174 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con el paseo de Onésimo Redondo; a la derecha, al Este, con el piso tercero izquierda exterior, con la caja de escalera principal y con el patio central; a la izquierda al Oeste, medianería de la casa, y al fondo, al Norte, con la vivienda interior izquierda de la misma. Esta vivienda tiene tres huecos o ventanas al paseo de Onésimo Redondo. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 6, emplazado en la planta de sótano. La cuota de su propiedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil y párrafo tercero del artículo octavo de la vigente Ley Hipotecaria, es de cuatro enteros cincuenta y cinco céntimos por ciento del valor total de la casa. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.»

«En Pozuelo de Alarcón (Madrid).—Tierra en término de Pozuelo de Alarcón al camino de Húmera a Aravaca, de caber siete fanegas once celemines, equivalentes a dos hectáreas setenta áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Sur y Este, con dicho camino; Norte, con prados de la testamentaria de donde procede y don Lope Montalbo y tierra de Petra Cabezas, y Oeste, con otras de los herederos de Rodiles. Es indivisible y de secano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subastas.

3.º Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. —El Juez, José María Gómez.—El Secretario, 193-C.

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia de la villa de Callosa de Ensarría y su partido.

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña Saturnina Pomar Villarroja, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Ronda Grau, contra don Vicente Sendra Orozco y doña Josefina Barber Sendra, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 700.000 pesetas, intereses legales y costas, registrado bajo el número 34, de 1968, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Finca A: Por cuatrocientas cincuenta mil pesetas de capital prestado, su prorata de intereses y pesetas cien mil de las señaladas para costas: Trozo de tierra seco, con diversas clases de arbolado, sito en término de Altea, partida de Olla, dentro de cuyo perímetro existe un edificio sin número de policía, compuesto de planta baja y piso, con fachada a la carretera, por donde tiene su entrada, y mide diez metros por doce de fondo, o sea ciento veinte metros cuadrados, con una superficie total de treinta y seis áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, tierras del propio don Vicente Sendra Orozco; Sur, casa de José Bellvert Pascual y tierras de Esperanza Moncho; Francisco Mas, Vicente Serrat Zaragoza y Esperanza Zaragoza; Este, carretera de Alicante a Silla, y Oeste, las de Salvador Alvarado Beneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarría, al tomo 118, libro 23, folio 111 vuelto, finca número 4.072, inscripción cuarta.

Finca B: Por doscientas cincuenta mil pesetas de capital prestado, su prorata de intereses y cincuenta mil pesetas de las señaladas para costas: Trozo de tierra regadío, en término de Altea, partida la Olla, con diversas clases de arbolado y casitas de planta baja; ocupa una total superficie de trece áreas y setenta y nueve centiáreas, y linda: Por el Norte, Jaime Ripoll, Isabel y Enrique Javaloyes Zaragoza y otros; Sur, Vicente Sendra Riera, José Bellvert, Esperanza Moncho, Francisco Mas y otros; Este, parcelas que se segregaron de la finca de la que es resto la que se describe, o sea actualmente de Carmen Muñoz, Jaime Llorca Linares y del propio señor Sendra Orozco, y por Oeste, de Salvador Alvarado Beneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarría, al tomo 80, libro 14, folio 28 vuelto, finca número 2.286, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública en quiebra, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de seiscientos cuatro mil pesetas, la A), y trescientas treinta mil pesetas la B), que es

el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza del Caudillo, número 3, en fecha 22 de febrero de 1969 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado: a la finca A, seiscientos cuatro mil pesetas, y a la finca B, trescientas treinta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Callosa de Ensarría a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario.—192-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos del industrial de esta ciudad don Sebastián Martínez Buzarra, al que por resolución de esta fecha se le declara en tal situación con carácter provisional y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día catorce de febrero, y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Logroño, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario, 58-3.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 313 de 1967 a instancia de don Antonio Martín Coll, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Aurelio Díez García y don Jesús Alonso Guerreiro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de seiscientos noventa y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada la finca urbana embargada al demandado, don Jesús Alonso Guerreiro, señalada con los números 30 de la calle de Martín Machio y 12 de la de Francisco Vivancos, edificada sobre un solar de doscientos metros, de los cuales correspon-

den ochenta metros cuadrados a la edificación, destinándose el resto a patio; consta de planta baja, que se compone de comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y retrete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 403 de la sección tercera; tomo 403 moderno del Registro, folio 208, finca número 8.287.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Vega.—53-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial Atlas, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Diego Joaquín Benítez Pages, en reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de venta para la primera subasta, la finca embargada al dicho deudor siguiente:

Piso sexto izquierda casa A, bloque doscientos tres, en la Ciudad de Los Angeles, Madrid, Villaverde. Consta de comedor-estor, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo. Mide cincuenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y piso derecha; derecha, izquierda y fondo, zona ajardinada. Cuota, tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, II, A, al tomo 824, folio 203, finca 23.287.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º) se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y seis mil quinientas pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—54-3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid publica el presente dando conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Esteban Ortiz Villasanté, natural de Caniego de Medina, nacido el 25 de diciembre de 1879, hijo de Inocencio y de Angela, que embarcó para Buenos Aires en 1907, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y que tuvo su último domicilio en Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—56-3. 1.ª 15-1-1969

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por doña Angeles Olarte Herrero, contra doña María del Real Recio, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una casa en el barrio de Hortaleza, de esta capital, calle de Cervantes, hoy Mar de Bering, número 10, que consta de planta baja destinada a nave para taller y planta alta, compuesta de siete habitaciones, cocina y baño. Comprende el solar una superficie de mil quinientos noventa pies cuadrados, equivalentes a ciento veintitrés metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, los cuales se encuentran totalmente edificados. Linda: por su fachada principal, al Norte, con la expresada calle; por la derecha, entrando, al Oeste, con pajar de Pedro Rodríguez; por la izquierda, Este, con la casa número 12 de don Saturnino Plaza, y por el testero, al Sur, con jardín de la casa de herederos de don Antonio López. Inscrita la hipoteca al tomo 257 del libro 7, folio 200, finca 619, inscripción segunda, Hortaleza, hoy Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—146-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168 de 1968, se siguen autos de procedimiento judicial sumario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancia de «Rúa Papel, S. L.», contra «Papeles y Cartones del Tajuña, S. A.», en reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

«Finca.—Fábrica en término de Perales de Tajuña, demarcación del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Urbana.—Finca conocida por la denominación de «Felisix», con las edificaciones que después se dirán. Se halla situada en término municipal de Perales de Tajuña, enclavada detrás del molino harinero del señor Conde de la Concepción y en los sitios de la Compuerta y de la Puensanta, estando bañada en su costado Norte por el río Tajuña. Linda: al Norte, con dicho río y con finca de don Pablo del Pozo; al Mediodía o frente, con el camino de la Huerta, de don Elías Cediell; al Saliente o derecha, con finca de los herederos de don Alejandro Martínez, y al Poniente o izquierda, con otras fincas de don Manuel Martínez y don Feliciano Hernández. Ocupa una superficie de una hectárea cuarenta y nueve áreas sesenta centiáreas, de cuya superficie comprenden las edificaciones mil doscientos treinta y seis metros cuadrados, estando el resto, de trece mil setecientos veinticuatro metros, sin edificación, dedicado a auxiliar los edificios y camino de paso. Las edificaciones son diecinueve, clasificadas en quince pabellones o cuatro anejos, y su detalle es el siguiente:

A) Un local central o independiente de los demás de nueve metros y diez decímetros por veinte metros y diez decímetros y una superficie de ciento ochenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados.

B) Un local situado a la izquierda del anterior, de ocho metros y diez centímetros por doce metros y setenta centímetros de dimensiones y una superficie de ciento dos metros y ochenta y siete decímetros.

C) Un local situado a la espalda del anterior de un metro y noventa centímetros por cuatro metros de dimensiones y una superficie de siete metros y sesenta decímetros cuadrados.

D) Un local situado a la izquierda y a continuación del que antecede, de tres metros y diez centímetros por seis metros y quince centímetros de dimensiones, con una superficie de diecinueve metros y seis decímetros cuadrados.

E) Un local a la izquierda y a continuación del dicho, de cuatro metros y ochenta y cinco centímetros por cinco metros y veinticinco centímetros de dimensiones, con una superficie de veinticinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados.

F) Un local situado a la izquierda de los señalados y en sentido perpendicular a ellos, de ocho metros y treinta y cin-

co centímetros por treinta y ocho metros y treinta y cinco centímetros de dimensiones, con una superficie de trescientos veinte metros y veintidós decímetros cuadrados.

G) Un local situado junto al anterior de ocho metros y cuarenta centímetros por once metros y veinticinco centímetros; de superficie tiene noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados.

H) Un local situado aisladamente y delante de todo lo demás, de tres metros y cincuenta centímetros por cinco metros de dimensiones, con una superficie de diecisiete metros cuadrados.

I) Un local situado a la derecha de la nave central, de ocho metros y diez centímetros por trece metros y setenta y cinco centímetros de dimensiones y una superficie de ciento once metros y treinta y siete decímetros cuadrados.

J) Un local situado en la parte posterior de la nave central y paralela a ella, de cuatro metros y noventa y cinco centímetros por ocho metros y setenta centímetros de dimensiones y una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados, que sirve de vivienda accesoria, comprendiendo dos habitaciones.

K) Un local situado a la derecha del anterior, de un metro y noventa centímetros por dos metros y noventa centímetros de dimensiones y una superficie de cinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

L) Un local situado a la derecha e izquierda del anterior, de siete metros y diez centímetros por trece metros de dimensiones y una superficie de noventa y dos metros y treinta decímetros cuadrados, que constituye una vivienda principal de ocho habitaciones.

M) Un local situado a la derecha y a continuación que el anterior, de diecisiete metros y diez centímetros por veintidós metros y noventa y cinco centímetros de dimensiones y una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que se emplea como caballerizas, estando compuesto de dos cuadras, una cochera, un granero y un pajar.

N) Un local situado a la derecha y a continuación del antedicho, de tres metros por cinco metros y cinco centímetros de dimensiones y una superficie de quince metros y cuarenta decímetros cuadrados.

O) Un local situado a la derecha del anterior, de un metro y setenta centímetros por un metro y noventa centímetros de dimensiones, con una superficie de tres metros y veintidós decímetros cuadrados, que sirve de retrete.

P) Una chimenea situada delante y a la izquierda de la nave central, de dos metros y setenta y ocho centímetros por dos metros y sesenta y ocho centímetros de dimensiones, con una superficie de siete metros y dieciocho decímetros cuadrados, teniendo una elevación de veintinueve metros, la cual sirve para tiros de fuego y salidas de humos.

Q) Un pilar situado junto al ángulo posterior izquierda de la repetida nave central, de un metro cuadrado de superficie, alcanzando una elevación de seis metros, que sirve como sostén del depósito elevado de aguas.

R) Un estanque situado y adosado al lado izquierdo de la misma nave central, de tres metros y cincuenta centímetros por siete metros y diez centímetros de dimensiones y una superficie de veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, con un fondo de un metro y noventa y tres centímetros.

S) Un pozo situado en la parte posterior izquierda de dicha nave central, de un metro y sesenta centímetros de diámetro y tres metros de superficie, con una profundidad de cinco metros, el cual se emplea para la extracción de aguas.

Dentro de la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propretaria, con carácter per-

manente, la maquinaria e instalaciones siguientes: Obras para las instalaciones de muelas, tinoles, pilas holandesas, depuración, pisos de maniobras tinoles, escalera subida, alcantarillado, instalación de máquina, cortadores, calandra, bobinadora, obras de instalación de calderas de vapor y depósito colector de las aguas para la caldera, de veinte mil litros hora cada uno.

Obras de sustentación de terrenos para bajada al patio posterior. Redes de distribución de corriente industrial desde el transformador a cuadro general y de éste a las distintas secciones y máquinas de la fábrica, todas ellas en tubo-manguera antihumedad «Saenger» y metido en tubos de plástico «Fergondur» y «Resar». Cuadros distribuidores de maniobra con sus guardamotores, arrancador protegido, c. c., aparatos de medidas, etc. Redes de traida de agua desde el pueblo, potable, para los servicios de fábrica, casas y calderas de vapor de setecientos metros de longitud. Redes de distribución de alumbrado con lámparas fluorescentes en todas las naves, muy abundantes; interruptores protegidos, cuadros; todo en hilo antihumedad y en tubo con la industrial; lámparas de mercurio para los patios, etc. Depósito elevado de aguas y redes de distribución a todas las dependencias. Redes de distribución de pastas. Mesas de secciones y mesas de manipulado. Servicios de aseos para hombres y mujeres.

Maquinaria.—Un juego muelas gemelas construido por Santacruz, con su contramarcha. Un ventilador de aire en caja de fundido para motor de esta muela. Un bombo limpiador de papelote, metálico. Una báscula metálica de mil kilogramos. Otra de doscientos cincuenta kilogramos. Un juego de muelas «Voit» con bandeja de fundido de quinientos kilogramos. Otro juego «Solax», sin montar y nuevo. Dos zarandas nuevas para las pastas de estas muelas mecánicas. Una zaranda fija de hierro para limpieza de papelote. Un refinador para pila holandesa de 110 x 110, de García. Dos refinadores para pila holandesa de «Pérez y Cia.», de 90 x 90. Un polipasto fijo para elevación pastas muelas de abajo a refinados. Una báscula laboratorio para peso de colorantes. Una báscula de madera de 250 para pesar alúmina y coque. Una carretilla metálica para transporte de pastas en esporrones. Dos juegos mecánicos de agitadores para pilas o tinoles. Un depurador plano de vibración «Gracia». Un depurador rotativo tipo «Lamort», de 250 x 70; ranura, ocho décimas. Un lavador de bayetas. Una bomba para aguas coladas a la caja de mezclas. Una bomba para aguas coladas a las pilas holandesas. Una bomba de vacío para cajas aspirantes. Un traquero para la mesa plana. Tres extractores de aire para ventilación sobre ventanas. Un extractor grande en tejado para los mismos «Gruber». Una campana de aluminio «Aznar» para eliminación de vapores de máquina. Un calentador de aire por haz de tubos de vapor con su ventilador. Una máquina completa para fabricación de papel de 115 centímetros de ancho útil, compuesta de mesa con tela de 10,50 metros, dos cajas aspirantes, una caja vacío a bayeta, prensa cabeceira, manchón, batán, prensa húmeda, prensa montante, cinco secadores de 130 x 90, friccionador de 130 x 220, secador de acabados de 130 x 150, enfriadora de bombos de cobre, lisa, de tres rodillos, otra enfriadora de bombos de cobre, enrolladora y juego de plegadores desmontable, más sistema de humidificación del papel a salida de máquina por grifos a presión. Transmisiones y contramarchas. Cien mandriles octogonales. Una báscula metálica de 500 kilogramos. Una cortadora Simplex de 140 ancho útil «Comex». Una bobinadora «Jagember Imex» de 140 ancho útil. Una calandra de ocho prensas de 130 ancho útil. Dos diferenciales para el servicio de estas dos máquinas.

Una prensa eléctrica para enfardar. Una báscula metálica de 250 kilogramos. Una guillotina para corte de 140 ancho. Dos difeciales a mano de 1.000 kilogramos. Una máquina de flejar, a mano. Una prensa de hierro para repuesto calandra. Una prensa goma repuesto, húmeda. Una prensa de goma repuesto montante. Una prensa de goma repuesto friccionador. Una rebobinadora desmontada de José Pérez 1,40 de ancho. Un juego para montar cuchillas de corte de papel a salida de máquina. Una bomba de pistón desmontada para alimentación agua calderas. Varios rodillos guía de mantas y bayetas. Una estufa de orujillo para las mujeres en manipulado. Una báscula de madera de 250 kilogramos. Una caldera de vapor «Wabco Wilcox» de 102 metros superficie calefacción. Juego de herramientas para esta caldera. Una caldera de vapor «Cimo», de 1.500 K.v.h., con automatismo. Un quemador «Pillard» para esta caldera, automático. Un armario para el automatismo. Una bomba de inyección de agua a la caldera, con automatismo. Un sistema completo de depuración de aguas para las calderas «Bastos». Dos depósitos de urallita para este servicio de 2.000 y 1.000 litros. Un depósito para fuel de 12.000 litros, enterrado y acoplado. Una bomba de pifones para traslado de fuel al nodriza. Un depósito nodriza de 400 litros con sus resistencias de calentar fuel.

Una báscula de madera de 250 kilogramos. Dos bancos metálicos para taller con tres tornillos. Una fragua portátil de hierro. Una zaranda de pastas portátil. Un equipo de soldadura autógena «Galax». Un equipo de soldadura eléctrica «Mega». Juego de llaves para los diversos usos y herramientas. Dos baladradoras eléctricas con su soporte. Correas trapezoidales y planas para todas las máquinas. Tres carretillas traslado de papel «Heyer», de 500 kilogramos. Cien tableros para papel. Una motobomba de 50.000 litros hora en el río. Una igual en el pozo grande. Una motobomba de 20.000 litros para pozo pequeño. Una motobomba autoaspirante en la muela «Voit». Dos motores de 50 CV. paramuela «Voit», a 1.000 revoluciones, uno de ellos averiado. Un motor de 33 CV. para muelas no montadas, de 1.000 revoluciones. Dos motores de 20 CV. para muelas pequeñas. Dos motores de 20 CV. para molones pilas «Pérez». Un motor de 40 CV. para molón pila grande. Un motor de 2 CV. para zaranda limpiadora. Dos motores de 1 CV. para las zarandas nuevas. Un motor de 1 CV. zaranda móvil. Un motor 1/2 CV. para ventiladores de muelas. Un motor de 2 CV. para polipasto de pastas. Un motor de 5,5 CV. para tinoles. Un motor de 1 CV. para lavador bayetas. Un motor de 2 CV. para depurador plano. Un motor de 3 CV. para depurador rotativo. Un motor de 2 CV. para traqueo. Un motor de 3 CV. para bomba agua pilas. Un motor de 2 CV. para bomba aguas de caja mezclas. Un motor de 3 CV. extractor «Aznar». Un motor de 2 CV. extractor «Gruber». Tres motores de 1/2 CV. extractores de ventana. Un motor de 37 CV., anillos con reóstato regulación de velocidad. Un motor de 2 CV. del ventilador aire caliente. Un motor de 2 CV. cortadora «Comex». Un grupo «Guard-Leonard» de 50 CV. calandra. Un grupo «Guard-Leonard» de 30 CV. bobinadora. Un motor de 1 CV. prensa de fardos. Un motor de 3 CV. guillotina. Dos motores de 7,5 CV. cada uno para bombas pozo y río. Un motor de 3 CV. pozo pequeño. Un motor de 1 CV. bomba pifones de fuel. Un motor de 3 CV. bomba automática caldera nueva. Un motor de 2 CV. bomba de pistones caldera vieja. Un motor de 2 CV. filtro agua depurador. Un motor de 2 CV. quemador «Pillard». Un motor de 2 CV. en la rebobinadora desmontada.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme-

ro 1 de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «Nuevo Diario», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—55-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 137 de 1967, a instancias de don Agustín Aznar Gener, don Ignacio Muñoz Calero y López, don José Ignacio Escobar Kirkpatrick, don Salvador Serrats Urquiza, don José María Serrats Urquiza, don Luis Cerañe García y don Emilio Jiménez-Millas Gutiérrez, representados por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, S. A.» (F. A. C. E. S.), don Rafael Calvo Serer, don Luis Valls Taberner, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales Económicas y Sociales», y todas aquellas personas que hayan acudido a la suscripción de acciones de la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, S. A.» (F. A. C. E. S.), procedentes de la emisión creada en 26 de febrero de 1962, con posterioridad al 28 de junio de 1966, que ostenten la condición de accionistas de dicha Compañía mercantil; sobre preferencia de suscripción de acciones, nulidad y otros extremos, por providencia del día de hoy he acordado citar a todas aquellas personas que hayan acudido a la suscripción de acciones de la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, S. A.» (F. A. C. E. S.), procedentes de la emisión creada en 26 de febrero de 1962, con posterioridad al 28 de junio de 1966, que ostenten la condición de accionistas de dicha Compañía mercantil, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado el presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—El Juez, José López Borrasca.—186-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, ha sido admitida a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Quintín Sacristán Fuentes, por sí y como liquidador de «Sagar, Sociedad Limitada»; doña María de los Angeles Sacristán Alonso, asistida de su esposo, don José Matilla Bento, y don Teodoro Sacristán Alonso, contra doña Magdalena Pernia Terán, don Julio Gar-

cía Pernia, don Alfredo García Pernia, don Pedro García Pernia, don Ramón García Pernia, don José García Pernia, todos ellos como herederos de don Julio García Ojeda y don Julio y don Alfredo García Pernia, además como socios fundadores de «Sagar, S. L.», así como las demás ignoradas personas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones que se solicitan en la demanda, sobre que se declare que don Quintín Sacristán Fuentes ostenta en la actualidad el cargo de liquidador de «Sagar, S. L.», que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de disolución de dicha Sociedad y que la reunión celebrada en Santander el día 15 de octubre de 1968 no pudo tener carácter de Junta de socios; habiéndose acordado emplazar por edictos a las personas ignoradas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones solicitadas para que dentro del plazo de quince días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a las personas ignoradas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones solicitadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—78-3.

Por el presente se anuncia por segunda vez el fallecimiento de don Jaime Marra Solé, hijo de Eduardo y de María, nacido en Barcelona el 13 de octubre de 1894, cuya muerte tuvo lugar el 19 de agosto de 1963 en Mequinez (Marruecos), en estado de viudo de doña Marguerite Lydie María Carolina Badaire, sin dejar descendencia y bajo testamento ológrafo suscrito el 13 de agosto de 1962 y protocolizado por orden del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Mequinez por el que se disponía de parte de los bienes del causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del expresado señor, en cuanto a los bienes no sujetos al expresado testamento ológrafo, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid dentro del término de treinta días, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor, promovido por el señor Abogado del Estado, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—130-E.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Díaz-Tendero García, contra don Félix Bretón Martínez, vecino de Corral de Almaguer, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1.ª Una tierra, hoy viña, en el camino de la villa de Fadrique, a la derecha, de haber una fanega, equivalente a cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente. Crisantos Andrade, y Norte, Francisco Fernández de la Cueva. Inscrita en el Registro de Quintanar de la Orden al tomo 625, libro 108, folio 154 vuelto, finca 8.032, inscripción segunda. Dicha finca responde de 16.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 2.400 pesetas para costas y gastos. Saliendo a subasta por 30.000 pesetas.

2.ª Otra tierra, hoy viña, en el mismo término y camino que la anterior, a la izquierda, de haber ocho celemines, equivalente a treinta y un áreas veintiocho

centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Canto Carpinteró; Sur, los de Gala García Lájara; Oeste, Valentín Pinagua, y Norte, de Lucía de Rada. Inscrita en el mismo Registro, tomo 625, libro 108, folio 115, finca número 8.033, inscripción segunda. Responde de 11.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y dos mil pesetas para costas y gastos. Sale a subasta por 20.000 pesetas.

3.ª Otra tierra, hoy viña, en el mismo término y camino que la anterior, a la izquierda, de haber una anega y tres celemines, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: al Saliente, Ignacio Peñalver; Sur, herederos de Víctor García Lájara; Poniente, el camino, y Norte, herederos de Gala García Lájara. Inscrita en el mismo Registro, tomo 625, libro 108, folio 156 vuelto, finca 8.034, inscripción segunda. Responde de 19.000 pesetas de principal, intereses y gastos. Sale a subasta por 34.000 pesetas.

4.ª Otra tierra, hoy viña, en el mismo término y camino que el anterior, a la derecha, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a setenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Gala García Lájara; Mediodía, dicho camino; Poniente, María del Carmen López de Segovia, y Norte, Jacinto García Lájara. Inscrita en el mismo Registro, tomo 625, libro 108, folio 157 vuelto, finca 8.035, inscripción segunda. Responde de 22.000 pesetas de principal, intereses y 4.000 pesetas para gastos y costas. Sale a subasta por 36.000 pesetas.

5.ª Tierra de secano al sitio Los Cuervos, de haber una hectárea once áreas sesenta y tres centiáreas, que linda: al Saliente, herederos de Alberto García Nieva; Sur, resto de finca de la cual procede; Oeste, María Gloria Tapia, y Norte, herederos de Raimundo Lozano y Luis Domínguez. Responde de 20.000 pesetas de principal e intereses correspondientes y de 3.500 pesetas para costas y gastos. Sale a subasta por 4.000 pesetas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 754, libro 127, folio 139, finca número 12.329, inscripción primera.

6.ª Otra tierra cultivo de secano, al mismo sitio que la anterior, de ochenta y dos áreas sesenta centiáreas. Linda: Saliente, doña Margarita Amores; Mediodía, el resto de la finca de que ésta ha sido segregada; Poniente, María Gloria Tapia, y Norte, Gregorio Bretón. Inscrita en el mismo Registro al tomo 754, libro 127, folio 140, finca 12.330, inscripción primera. Responde de 12.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 1.500 pesetas para costas y gastos. Sale a subasta por 20.000 pesetas.

7.ª Una casa en la villa del Corral de Almaguer y su calle de los Tellos, número 17. Linda: por la derecha entrando, con otra de herederos, digo con otra de Enrique Alcalde; por la izquierda, con otra de herederos de Atanasia Real, y por la espalda, con un solar de Cesáreo Salazar; no pudiéndose determinar su medida superficial ni aun aproximadamente, y se compone dicha parte de casa de las habitaciones y dependencias siguientes: de dos terceras partes; de puerta de entrada; de un primer portal y de un segundo portal, que tiene su entrada por dicho primer portal, proindiviso estas dos terceras partes con la tercera parte restante, perteneciente a don Dionisio Paniego Gómez; de un tercer portal, que tiene su entrada por el citado segundo portal, a la izquierda, de una cocina, que tiene su entrada por el referido tercer portal; de un cuarto, que tiene su entrada por dicha cocina, a la derecha, de otro cuarto que tiene su entrada por expresada cocina, a la izquierda, de otra escalera, que arranca desde el mencionado tercer portal; de un comedor, que tiene su entrada a la terminación de dicha escalera, a la izquierda, cuyo comedor está situado sobre dichos portales segundo y tercero; de una sala, cuya sala está situada, parte sobre un cuarto que tiene

su entrada por el referido primer portal, a la izquierda, cuyo cuarto pertenece al expresado Dionisio Paniego Gómez, y la parte restante sobre el mencionado cuarto, que tiene su entrada por la citada cocina a la izquierda; de una cámara, que tiene su entrada a la terminación de la referida escalera, enfrente, cuya cámara está situada encima de dicha cocina; de la mitad de otra escalera que tiene su entrada por el expresado segundo portal, a la derecha, proindiviso esta mitad con la mitad restante, perteneciente al mencionado Dionisio Paniego, de otra cámara que tiene su entrada por la escalera últimamente citada, a la derecha, estando situada dicha última cámara, parte sobre el referido primer portal y la parte restante sobre el expresado cuarto, perteneciente a Dionisio Paniego; de la parte de patio, el cual tiene su puerta de entrada por el citado segundo portal, la cual es la que queda a la izquierda tirando una línea recta desde el ángulo que forman las paredes de enfrente, y la de la derecha de dicho patio, y termina en la jamba de la izquierda de la expresada puerta de entrada al referido patio; de dos terceras partes de un pozo situado en la parte restante del citado patio, cuya parte restante pertenece al expresado Dionisio Paniego, proindiviso dichas dos terceras partes con la tercera parte restante, que pertenece al referido Dionisio; de una cuadra, que tiene su entrada por la parte de patio que pertenece a esta parte de casa; de un pajar, que tiene su entrada por la mencionada cuadra, cuyo pajar está situado encima del referido cuarto, que tiene su entrada por la citada cocina, a la derecha del corral, que tiene su entrada en la pared de enfrente del expresado patio; de un gallinero, de una gorrinera, de una tinaja cuadreja, situadas estas tres últimas dependencias citadas en dicho corral, y de una bodega con cuatro tinajas, cuya bodega tiene una puerta de entrada por la misma pared que el referido corral, siendo de advertir que la totalidad de la finca pertenece actualmente a don Félix Bretón. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 535, libro 93, folio 203 vuelto, finca 6.266 duplicado, inscripción sexta. Responde esta finca de 60.000 pesetas de principal, intereses y 9.000 pesetas para gastos y costas. Sale a subasta por el precio de 75.000 pesetas.

El remate de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de Madrid, el día 21 del próximo mes de febrero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que servirán de tipos para la subasta el precio fijado en la escritura de hipoteca que anteriormente se consigna, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichas sumas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—191-C.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 179-67, se tramitan autos de juicio de abintestato de oficio a instancia del señor Abogado del Estado, de don Valeriano Durán Martín, fallecido en Casablanca el día 24 de abril de 1963, en los cuales se acordó publicar el presente edicto, haciendo un tercer llamamiento, por el término de dos meses, llamando a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el indicado término y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitase.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia extiende el presente, que firmo en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrua.—131-E.

MALAGA

El ilustrísimo señor don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1968 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Sebastiana Mancoño Noblejas, representada por el Procurador señor Garrido Ordóñez, contra don Francisco Rueda García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez y para el próximo día veintiocho de febrero del próximo año mil novecientos sesenta y nueve y hora de las doce, la siguiente finca hipotecada propiedad del referido ejecutado:

«Huerta en término municipal de Alhaurín el Grande, con casa de tejas y rancho, partido de Padala, de cabida de una fanega once celemines, equivalentes a una hectárea quince áreas y setenta centiáreas de tierra de riego, que linda: por Levante con huerta de don Fernando de Alvarez de Luján; por Poniente y Sur, con camino servidumbre; y por Norte, con el río de Padala.»

Esta finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trescientas mil pesetas.

Según estipulación expresa en relación a ambas fincas la hipoteca se extiende a los objetos muebles colocados permanentemente en las referidas fincas a las rentas vendidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada a sus accesiones y mejora, incluso construcciones, y a las indemnizaciones por expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Condiciones de la subasta

1.ª Por ser tercera subasta, sale la finca hipotecada sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la misma deberá consignar en las mesas del Juzgado la suma de veintidós mil quinientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la regla decimocuarta del artículo 131 citado.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la referida titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá tomarse parte en la misma en la condición de ceder los bienes a un tercero.

Dado en Málaga a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos Arboledas.—El Secretario, 159-C.

MONDOÑEDO

Don Enrique Mínguez Alvarelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, promovido por doña Angelina Sánchez Barreiro, expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Juan Antonio González Marful, nacido en Lousana el 15 de abril de 1894, hijo de Atilano y de Amadora, que se aumentó de su domicilio hace más de treinta y ocho años para América, sin que se hubiese tenido del mismo ninguna otra noticia.

Y se publica el presente para que aquellas personas que puedan dar razón de su paradero comparezcan ante este Juzgado en término de quince días.

Dado en Mondoñedo a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Enrique Mínguez Alvarelos.—El Secretario.—10.907-C.

y 2.ª 15-1-1969

MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Procurador don Celestino López García en nombre y representación de doña María de la Concepción Muñoz Martínez por sí y representando a sus menores hijos Ramón, Carlos y Alvaro Gribert Muñoz, vecinos de esta, contra don Juan y doña Luisa Martínez Pérez, el primero acreedor hipotecario y la segunda titular registral de la finca que se dirá y que es la hipotecada, sobre reclamación de 140.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas más para intereses y costas, he acordado sacar a la venta y pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles la siguiente finca:

«Una tierra en blanco, riego y secano, situada en término municipal de la Villa de Pliego, partido de Cherro, conocida por «Los Tavrás», con una balza; que linda: Norte, tierras de Francisco Ponce y de don Pedro Fernández; Este, otras de don Alfonso Pérez Miñano, de doña Josefa Romero, de don José Valdearbel Breis y de don Pedro Pérez; Sur, las de don José Ruiz, de don Alfonso Paura Picazo y de don Francisco Ponce, y Oeste, con las de don Pedro Fernández Martínez, de don Francisco Ponce, otra vez, don Pedro Fernández y de doña Encarnación Toledo, senda y camino por medio de estos dos últimos. Tiene de superficie trece hectáreas ocho áreas doce centiáreas, equivalentes a veintisiete tahúllas cuatro ochavas dieciséis brazas, de las que veinte tahúllas cuatro ochavas son en alto y cañada y se riegan con agua de la Anguila, y el resto es de secano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muña en el tomo 206 general y 6 pliego, folio 73, finca 808, inscripción décima, apareciendo la última inscripción de dominio a nombre de doña Luisa Martínez Pérez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Murcia, calle Acisclo Díaz, número 10.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 21 de febrero próximo (1969), a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, igual al setenta y cinco por ciento del importe pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Gabriel González.—El Secretario, 201-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Manuel Meruendano Pardo, a nombre de don José Villasanín Amaro, casado, mayor de edad, natural de Codesas, municipio de Melón, en este partido y actualmente vecino de dicho pueblo, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Amaro Domínguez, que nació en el citado lugar el 8 de septiembre de 1887, hijo de Ramón y María, en donde tenía su domicilio, y sobre el año 1924 emigró a Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, desconociéndose su paradero y existencia.

Ribadavia, 11 de diciembre de 1968.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario.—195-C.

1.ª 15-1-1969

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Manuel Meruendano Pardo, en representación de doña Benedicta Fernández López, casada, mayor de edad y vecina de Ramblas de Macendo, municipio de Castrelo de Miño, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don David Fernández López, que nació en el lugar de las Bouzas de Macendo, de dicho municipio, el día 21 de julio de 1895, habiendo emigrado sobre el año 1908 para Cuba, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia, 12 de diciembre de 1968.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario, 196-C.

1.ª 15-1-1969

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Primo Benito y Fernández, en nombre y representación de don Alfonso Barrado Curto, contra los bienes hipotecados por doña Berta Lalanne Lacoste, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes:

1.ª Una finca sita en esta capital, número 1 de Portillo de San Vicente, Linda: al Norte o frente, calle; izquierda o

Este, calle primera de San Vicente; espalda o Sur, terreno del ex convento y finca número 2 de la misma calle, y derecha, entrando u Oeste, muralla que da al paseo. En esta finca se halla instalada la industria denominada «Ferroaleaciones Ferrón» y está al servicio exclusivo de ella. Tiene de extensión 4.860 metros cuadrados, de los que 2.000 aproximadamente corresponden a la superficie cubierta, compuesta de varias naves, cobertizo y pequeñas edificaciones, todo de una sola planta, y el resto de la superficie, o sea 2.860 metros, la constituyen el terreno sin cubrir, existiendo en el interior del recinto y destinado a patios y demás pertinentes servicios de la industria de referencia. Inscrita al tomo 5, folio 151, finca 2.313.

2.º Una casa señalada con el número 2 de la calle primera de San Vicente, de esta capital. Linda: al Norte o derecha, huerta de Jesús Crespo y finca antes descrita; Sur o izquierda, finca número 4; Este o frente, calle de situación, y Oeste o espalda, muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de 190 metros cuadrados, de los que 63 corresponden a la parte cubierta, compuesta por edificación de una sola planta, con cinco habitaciones más servicios y destinada a vivienda del maestro del taller y portero de la fundición «Ferroaleaciones Ferrón», y los restantes 120 metros cuadrados corresponden a patios, dedicado en una pequeña parte a desahogo de esas viviendas y en la otra parte mayor a depósito o almacén de materiales inservibles de dicha industria. Inscrita al tomo 240, folio 65, finca 8.234.

3.º Otra casa señalada con el número 4 de la misma calle primera de San Vicente. Linda: al Este o frente, calle; Norte o derecha, casa de Cayetano Herrero; Sur o izquierda, Juana Martín, y Oeste o fondo, con muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de 240 metros cuadrados, de los que 64 corresponden a la superficie cubierta en edificación de una sola planta, con tres habitaciones y servicios, que está habitada, y el resto a patio. Inscrita al tomo 132, folio 125, finca 6.991.

Para el remate se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sirviendo de tipo para la subasta el día referido el de un millón ochocientos seis mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Salamanca a 26 de diciembre de 1968.—El Juez, José Moreno.—El Secretario.—145-C.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Álvarez, Juez comarcal-encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre subsanación de error material en el acta de matrimonio de Manuel Álvarez con Olim-

pia Valle Carrera, obrante al tomo 13, folio 138, sección segunda del Registro Civil de Carballada de Valdeorras, y que se dice consistir en figurar el contrayente con el segundo apellido de Álvarez, en vez de Méndez, y cuyo expediente se tramita a excitación del Ministerio Fiscal, se notifica la incoación del repetido expediente a la hija del afectado en la rectificación, Remedios Álvarez Valle, ausente en el extranjero.

Para que conste y sirva de notificación a la arriba expresada expido la presente en Barco de Valdeorras a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—132-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BERNAL LOPEZ, José; hijo de José María y de Francisca, soltero, fontanero, cuyo último domicilio accidental fué en Almería, calle Berenguel, número 2, pensión; inculcado en procedimiento previo número 533 de 1968 por supuesto autor de lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(117.)

MARTINEZ TONDA, Eduardo; hijo de Blas y de María, natural de Cádiz, de cuarenta y ocho años, soltero, marinero-engrasador, con domicilio últimamente en Algeciras (Cádiz), trabajaba en el muelle pesquero de Algeciras como remendador de redes y pernoctaba en la pensión de la calle Tarifa, número 11; procesado en la causa número 69 de 1968 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(119.)

FERREIRA GALLEGO, Manuel; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Palanquinos (León), soltero, peón, estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poca, boca normal, domiciliado últimamente en Palanquinos; procesado por supuesto delito de fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Sevilla.—(120.)

FERNANDEZ ALVAREZ, Julián Daniel; hijo de Julián y de Lucía, natural de Peñauillán-Pravia (Asturias), domiciliado últimamente en Peñauillán-Pravia, soltero, marinero mercante, de veinte años, estatura 1,80 metros, pelo y cejas castaños, ojos regulares, nariz recta, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada, tiene un tatuaje en el antebrazo derecho formando un corazón, sabe leer y escribir; procesado en las causas número 93 de 1967 por presunto delito de desertión militar y número 92 de 1967 por presunto delito de polizontaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena.—(140 y 141.)

Juzgados civiles

PATRICK DAVITT; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Robert y de Mary, natural y vecino de Dublín, 2 Aislebury Drive, Donnybrook; inculcado en

diligencias preparatorias número 32 de 1968 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma dentro del término de diez días.—(132.)

GARCIA PEREZ, José; natural de Panamá, hijo de Maximino y de Iraida, casado, de veinticuatro años, comerciante, que vivió últimamente en Madrid, pensión Gran Mogol, avenida Calvo Sotelo, 12; procesado en la causa número 550 de 1966 por cheque sin cobertura; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(134.)

PEREIRA RUIZ, José Ramón; de dieciocho años, hijo de Angel y Hermelinda, natural de Vigo y vecino de Bilbao, plaza de la Cantera, número 7; procesado en el expediente número 215 de 1968 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao dentro del término de diez días.—(135.)

GARCIA MARTIN, Fidel; hijo de Fermín y Felipa, natural de Matapozuelos (Valladolid), sin domicilio fijo; procesado en el expediente número 137 de 1963 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao dentro del término de diez días.—(136.)

MONTERO RAMIREZ, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Osuna (Sevilla), vecino últimamente de Puente de Vilumara (Barcelona) o bien Hospital de la Santa Cruz y San Pablo; procesado en el sumario número 346 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(137.)

RUIZ ARCE, Emilio; de treinta y dos años, casado, mecánico, natural de Santander, domiciliado últimamente en calle Juego de Pelota, número 2, 3.º izquierda; encartado en diligencias preparatorias número 72 de 1968 por imprudencia de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(139.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 59 de 1968, Francisco Márquez Jiménez.—(118.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 8 de 1967, Santiago Mendoza García.—(121.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpetitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 17 de 1968, José Luis Vázquez Puentes.—(103.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en el sumario número 407 de 1965, María Safrian Amaya y Pilar Jiménez Moreno.—(104.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 730 de 1966, Bautista Fernández Nicolás.—(105.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

ria referente al procesado en el sumario número 7 de 1968, Antonio José Carmona Vázquez.—(106.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 187 de 1964, Rafael Gutiérrez Elías.—(107.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 118 de 1968, Fernando Quiles Vanclo y Ezequiel Casanova Roda.—(115.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 22 de 1945, Ana Llamas Millán.—(116.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 237 de 1935, Antonio Rufián Peña y Antonio Ramírez García.—(123.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 13 de 1948, José González Jiménez.—(124.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 99 de 1935, Salvador Fernández Heredia.—(125.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 252 de 1934, Manuel Porras Reyes.—(126.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 181 de 1966, Mariano Vera Mosquera.—(127.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 183 de 1951, Miguel Carrasco Casi.—(129.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 75 de 1949, José Heredia Jiménez y Juan Salazar Cortés.—(131.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

ria referente al procesado en el sumario número 186 de 1966, Mariano Vera Mosquera.—(128.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, por la presente se cita de comparecencia ante dicho Tribunal, para el día 25 de enero actual, a las once de su mañana, al inculcado Claude Dufes, de nacionalidad francesa, al objeto de asistir en calidad de inculcado al acto del juicio oral de las diligencias preparatorias de la Ley 122/62, número 53/66, procedentes del Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, que contra el mismo y otros se siguen por delito de imprudencia, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora se proseguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculcado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a 9 de enero de 1969.—El Secretario.—(114.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de pan (expediente A-6-69-I.S.V. Subasta 36/69).

A las once horas del día 14 de febrero de 1969 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, sala de juntas, avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para contratar por concurso la elaboración de pan durante el año 1969, en las plazas que a continuación se detallan, siendo el precio límite el de una peseta por ración de 500 gramos:

Plazas	Raciones de 500 gramos
Garrapinillos	100.000
Teruel	14.000
Calatayud	25.000
Huesca	921.700
Barbastro	313.200
Sabiñánigo	300.000
Boltaña	4.800
Graus	1.900
Igriés	1.900

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, acompañadas de los documentos reglamentarios, bajo sobre cerrado, a la hora señalada.

Los pliegos de cláusulas que rigen en esta contratación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, avenida

de Hernán Cortés, número 37, primero, en día hábil y horas de once a trece.

El importe de este anuncio será abonado a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de enero de 1969.—127-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil o en desuso (expediente MI-32-68, 54/68 central).

A las diez horas treinta minutos del día 18 de febrero próximo se reunirá esta Junta en sus locales, avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta, del material inútil o en desuso, existente en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar, así como la situación de los lotes confeccionados y su precio mínimo:

En el Gobierno Militar. Huesca

Lote número 1: Por precio de 564 pesetas.

Lote número 2: Por precio de 79 pesetas.

En la Academia General Militar. Zaragoza

Lotes números 3, 4 y 5: Por precio de pesetas 228,20; 662,10 y 552,85, respectivamente.

En la Comandancia de Obras de la Quinta Región. Zaragoza

Lotes números 6, 7, 8 y 9: Por precio de pesetas 23.115; 7.000; 128.156 y 19.471, respectivamente.

En el Parque de Sanidad de la Quinta Región. Zaragoza

Lote número 10: Por precio de 8.630 pesetas.

En la Agrupación de Sanidad número 5. Zaragoza

Lotes números 11 y 12, por precio de pesetas 2.185 y 16, respectivamente.

En el Regimiento Infantería «Las Navas» número 12. Zaragoza

Lotes números 13 y 14: Por precio de pesetas 592 y 1.586, respectivamente.

En el Regimiento Cazadores Alta Montaña «Galicia» número 64. Jaca

Lotes números 15 y 16: Por precio de pesetas 13.454 y 894,75, respectivamente.

En el Parque de Artillería. Zaragoza

Lotes números 17, 18, 19, 20 y 21: Por precio de pesetas 36.000; 67.000; 67.000; 42.086 y 47.313,10, respectivamente.

En el Regimiento de Pontoneros y Especialidades Ingenieros. Zaragoza

Lote número 22: Por precio de pesetas 1.430.

En la Agrupación de Intendencia núm. 5. Zaragoza

Lote número 23: Por precio de 900 pesetas.

En la Unidad de Veterinaria número 5. Zaragoza

Lote número 24: Por precio de 500 pesetas.